

ACTA N. 196 FOLIO 1

**SALON CENTRAL DE SESIONES “LUIS CARLOS GALAN  
SARMIENTO”**

**ACTA No. 196 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE  
PLENARIA  
20 DE DICIEMBRE DE 2010 HORA DE INICIO: 05:30 P.M.**

**PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS 2010**

**MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL**

**DIONICIO CARRERO CORREA  
Presidente**

**CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
Segundo Vicepresidente**

**NUBIA SUAREZ RANGEL  
Secretaria General**

**CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2008 - 2011 CON VOZ Y VOTO**

**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DAVID CAMARGO DUARTE  
DIONICIO CARRERO CORREA  
HENRY GAMBOA MEZA  
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ  
CELESTINO MOJICA PEÑA  
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA  
CAROLINA MORENO RANGEL  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUIZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
ALFONSO PRIETO GARCIA  
WILSON RAMIREZ GONZALEZ  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ  
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO**

ACTA N. 196 FOLIO 2

Señor Presidente me permite informarle han contestado a lista diez (10) H.C hay Quórum decisorio.

El Presidente informa que habiendo quórum decisorio, solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Consideración y aprobación del orden del día
3. Designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sesión plenaria ordinaria.
4. Estudio en Segundo debate, Proyecto de Acuerdo N. 123 del 7 de Diciembre de 2010, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, PARA EL OTORGAMIENTO DE UN COMODATO.
5. Lectura de comunicaciones
6. Propositiones y asuntos varios.

Bucaramanga Lunes 20 de Diciembre de 2010 hora (5:30 pm)  
Firma el Presidente DIONICIO CARRERO CORREA, el segundo Vicepresidente CLEOMEDES BELLO VILLABONA y la Secretaria NUBIA SUAREZ RANGEL

2. Consideración y aprobación del orden del día

El Presidente; en consideración para su aprobación el orden del día leído ¿lo aprueban los Honorables Concejales?

**VOTACIÓN NOMINAL**

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	<b>POSITIVO</b>
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	<b>POSITIVO</b>
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>POSITIVO</b>
HENRRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	
CELESTINO MOJICA PEÑA	<b>POSITIVO</b>
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	<b>POSITIVO</b>
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	
ALFONSO PRIETO GARCIA	

WILSON RAMIREZ GONZALES	<b>POSITIVO</b>
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	<b>POSITIVO</b>
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	<b>POSITIVO</b>

Señor Presidente me permite informarle ha sido aprobado el orden del día con diez (10) votos positivos.

**3. Designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sección plenaria ordinaria**

El Presidente; se comisiona, y se designa al Honorable Concejal Uriel Ortiz Ruíz, continúe Señora Secretaria.

**4. Estudio en Segundo debate, Proyecto de Acuerdo N. 123 del 7 de Diciembre de 2010, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, PARA EL OTORGAMIENTO DE UN COMODATO.**

Constancia, ponencia, informe de aprobación primer debate: La suscrita secretaria de la Comisión Segunda o de Plan y de Gobierno del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio del Proyecto de Acuerdo n. 123 de Diciembre 07 de 2010, por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Bucaramanga para el otorgamiento de un comodato, siendo aprobado por la Comisión con sus respectivas modificaciones, como se registra en el Acta n. 013-10, realizada el día siete de Diciembre de 2010, firma la Secretaria Liliana Marcela Mejía Acevedo.

**PONENCIA**

**Concejal Ponente: Henry Gamboa Meza.**

Señor Presidente y Honorables Concejales: Me correspondió por designación del Señor Presidente el Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al Proyecto de Acuerdo N. 123 titulado: Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Bucaramanga para el otorgamiento de un comodato, por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones: Objeto del Proyecto de Acuerdo: Autorizar al Señor Alcalde Bucaramanga para que entregue en calidad de comodato por el término de cinco años, un predio de propiedad del Municipio de Bucaramanga, ubicado en el Barrio Provenza, en la Carrera 23 N. 110-35 con folio de matrícula inmobiliaria 300-15308, a la Corporación Parques Recreativos de Bucaramanga - Recrear. Desarrollo de la Ponencia: De acuerdo al Reglamento Interno del Concejo le corresponde a la Comisión Segunda artículo 93 numeral 17 por competencia estudiar lo relacionado con la enajenación y la destinación

de los bienes municipales, para lo cual se tendrá el concepto previo y favorable de la Oficina Asesora de Planeación Municipal y la intervención del Personero o su delegado. Se pretende autorizar al Señor Alcalde para que suscriba a favor de la Corporación Parques Recreativos de Bucaramanga - RECREAR, predio ubicado en el Barrio Provenza, en la Carrera 23 n. 110 - 35, Bucaramanga identificado con folio de matrícula inmobiliaria 300-15308, que se destinará al funcionamiento del parque recreativo. El Municipio de Bucaramanga entregará el predio en calidad de comodato, se requiere renovar el contrato de comodato para que siga funcionando el parque recrear, ya que hace más de diez años viene funcionando en ese predio. Proposición: Por las anteriores consideraciones y por encontrar este proyecto de acuerdo n. 123 de Diciembre 07 de 2010, ajustado a la Constitución y a la ley, me permito presentar ante esta honorable plenaria ponencia favorable para el segundo debate, para su estudio y aprobación. Del Honorable Concejal Henry Gamboa Meza.

#### **INFORME DE COMISION PRIMER DEBATE**

Que para el estudio de este presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales; Henry Gamboa Meza, Alfonso Prieto Garcia, Dionicio Carrero Correa, Pedro Nilson Amaya Martinez, Cleomedes Bello Villabona y Wilson Ramirez Gonzalez, todos ellos miembros de la Comisión de Plan y de Gobierno, que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal Henry Gamboa Meza, en cumplimiento del Artículo 167 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal N. 072 de 2009, Que el Honorable Concejal Ponente, presento la ponencia escrita favorable para primer debate la cual fue leída y escuchada por los miembros de la comisión de Plan y de Gobierno, Que aprobada la ponencia favorable se dio lectura a la exposición de motivos la cual fue aprobada por votación nominal, que después de aprobada la exposición de motivos, se dio lectura al artículo primero, artículo segundo, artículo tercero, artículo cuarto, artículo quinto, artículo sexto, artículo séptimo, fueron aprobados uno a uno, para el artículo octavo, este fue aprobado por modificaciones realizadas en la comisión, para los literales fueron aprobados originales del proyecto de acuerdo, para el preámbulo del título, fue sometido a votación nominal y estos fueron aprobados, concluido el estudio del proyecto de acuerdo 123 de Diciembre 7 de 2010, el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la Corporación, trasladarlo a plenaria del Honorable Concejo, para el segundo debate, el cual es aprobado por votación nominal, este informe de

Comisión, tiene su sustento legal en el artículo 95 y 180 del Acuerdo Municipal n. 072 de Octubre 09 de 2009 o Reglamento interno del Concejo de Bucaramanga, firma el Presidente Cleomedes Bello Villabona y la Secretaria Liliana Marcela Mejía Acevedo.

La Secretaria informa que ha sido leído, la ponencia constancia e informe de Comisión del primer debate.

El Presidente da uso de la palabra al Honorable Concejal Henry Gamboa Meza, ponente del Proyecto de Acuerdo.

**INTERVENCION DEL H.C. HENRY GAMBOA MEZA;** Saludos, Señor Presiente es para ratificarme en la ponencia de este importante proyecto, tratándose de que es un proyecto de acuerdo muy importante y dirigido a la gente mas vulnerable de la ciudad Bucaramanga, ahí es donde adquiere la importancia, porque los ricos tienen los clubes a donde ir, pero los pobres no tienen en donde hacer su esparcimiento y estos son los sitios para hacer el deporte y la recreación, y los paseos que les gusta las familias en los dominicales, desde ese punto de vista, es muy importante, uno de los proyectos mas que estamos aprobando, miren Presidente, es importante que se tenga en cuenta lo siguiente, en el artículo primero, lo que tiene que ver, es igual como lo hemos hecho en los anteriores proyectos, lo que es, lo que tiene que ver con la naturaleza jurídica de la entidad, la representación legal, la existencia de la misma, debe formar parte de un Considerando, como lo hemos hecho con los anteriores comodatos, es lo que quiere decir que hay que hacerle una modificación al artículo primero, que debe quedar; artículo primero: autorizar al Alcalde de Bucaramanga, para que entregue a título de comodato por el termino de cinco años el bien inmueble de propiedad del municipio de Bucaramanga, entonces simplemente lo que es la representación legal y la naturaleza jurídica, forman parte del comodato, o sea, se modifica el artículo primero, se le quita lo de la naturaleza jurídica, se pasa aconsejando lo que sería la segundo proposición, a considerar en este proyecto, este siendo coherente con los anteriores proyectos, aquí no nos estamos inventando nada, ya lo hemos hecho igual, incluir el artículo octavo que se aprobó en comisión, que es el predio debe estar libre de gravámenes para efectos de trámite de otorgamiento y que la entidad responda por cualquier gravamen que de a lugar el inmueble, entonces sería tres proposiciones, que ha propuesto la bancada del partido liberal, por lo demás la bancada esta de acuerdo y va a dar voto positivo para este importante proyecto.

El Presidente; señora secretaria, ya están las modificaciones sobre la mesa, de acuerdo a los anteriores

comodatos que se aprobaron para tenerlos en cuenta en cada articulado, votación nominal.

La Secretaria realiza votación nominal.

**VOTACIÓN NOMINAL**

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DAVID CAMARGO DUARTE  
DIONICIO CARRERO CORREA  
HENRRY GAMBOA MEZA  
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ  
CELESTINO MOJICA PEÑA  
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA  
CAROLINA MORENO RANGEL  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUIZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
ALFONSO PRIETO GARCIA  
WILSON RAMIREZ GONZALES  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ  
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

La Secretaria; Señor Presidente me permito informarle ha sido aprobado el artículo primero con 13 votos positivos.

El Presidente solicita continuar.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Bucaramanga para el otorgamiento de un comodato, me permito presentar a consideración del Honorable Concejo Municipal este proyecto de acuerdo, el cual tiene como objetivo la realización de un Comodato con la Corporación Parques Recreativos de Bucaramanga Recrear, con personería jurídica n. 566 de 1981 de la Gobernación de Santander, identificada con nit número 890208571-8, la cual es una entidad privada sin ánimo de lucro, con el propósito de dar alcance a lo consagrado en los artículos 52 de la Constitución Política de Colombia. Que desde hace mas de diez años, el municipio de Bucaramanga ha entregado a la Corporación Parques Recreativos de Bucaramanga - Recrear, en la modalidad de contrato de comodato el bien inmueble ubicado en Porvenza,

ACTA N. 196 FOLIO 7

en la Carrera 23 número 110-35 de la ciudad de Bucaramanga, destinado al funcionamiento exclusivo de Parque Recreativo, cumpliendo a la fecha con el objeto del Contrato de Comodato, con gran aceptación y excelentes resultados, prestando un servicio a la comunidad de este sector de Bucaramanga, por lo cual se requiere que a través de esta Corporación, se continúe prestando este servicio de Recreación. El mencionado Contrato de Comodato, se encuentra vencido por lo que se hace necesaria su renovación mediante una nueva autorización al señor Alcalde Municipal, acogiéndose a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 9 de 1989. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere autorizar al Señor Alcalde Municipal para que entregue a la Corporación Parques Recreativos de Bucaramanga - Recrear, con nit.890208571-8, a título de comodato por el término de cinco años el bien inmueble ubicado en Provenza, en la carrera 23 numero 110-35 de la ciudad de Bucaramanga, con folio de matrículas inmobiliarias N. 300-15308 y N. Predial 010401350001000, con un área aproximada de 5949.86 metros cuadrados, que forma parte de un predio de mayor extensión, según Escrituras Públicas n. 2779 del 31 de agosto de 1967, otorgada en la Notaria Segunda del Círculo de Bucaramanga, y registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga el 11 de Septiembre de 1967.

La Secretaria: ha sido leída la Exposición de Motivos.

El Presidente: votación nominal para la exposición de motivos.

La secretaria realiza votación nominal para la exposición de motivos.

**VOTACION NOMINAL**

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	<b>POSITIVO</b>
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRRY GAMBOA MEZA	
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	
CELESTINO MOJICA PEÑA	
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	
ALFONSO PRIETO GARCIA	
WILSON RAMIREZ GONZALES	POSITIVO

ACTA N. 196 FOLIO 8

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ  
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

La Secretaria; Señor Presidente me permito informarle ha sido aprobado el artículo primero con 13 votos positivos.

El Presidente solicita continuar, con el artículo primero.

La Secretaria da lectura al artículo primero: autorizar al Alcalde de Bucaramanga, para que entregue a título de comodato por el término de cinco años renovables a la Corporación parques recreativos de Bucaramanga - Recrear, con nit 890208571-8 y personería jurídica conferida mediante Resolución N. 566 de 1981 de la Gobernación de Santander, el bien inmueble de propiedad del Municipio de Bucaramanga, ubicado en Provenza, en la Carera 23 número 110-35 de Bucaramanga, con folios de matrícula inmobiliaria n. 300-15308 y número Predial 010401350001000 que forma parte de un predio de mayor extensión, con un área aproximada de 5949.86 metros cuadrados, según escritura pública n, 2.779 del 31 de agosto de 1967, otorgada en la notaría segunda del circulo de Bucaramanga y registra e la oficina de instrumentos públicos el 11 de Septiembre de 1967, cuyos linderos son: por el norte; en línea quebrada en extensión de 83.16 metros en el colegio Básico Provenza predio del cual se segrega; por el oriente; extensión de 73.69 metros con zona parque uno de propiedad de la Corporación de la Meseta de Bucaramanga, por el sur; en extensión de 71.32 metros con herederos de Constantino Rueda y por el occidente: en extensión de 77.71 metros en la carrera veintitrés (23).

La Secretaria informa que ha sido leído el artículo primero y se elimina lo siguiente: con nit 890208571-8 y personería jurídica conferida mediante Resolución n. 566 de 1981 de la Gobernación de Santander, esa es la parte que se elimina del artículo primero, esa proposición es presentada por el partido liberal colombiano.

El Presidente: en consideración el artículo primero con la modificación y solicita votación nominal para el artículo primero.

La secretaria realiza la votación nominal, así:

VOTACION NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA



ACTA N. 196 FOLIO 9

DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRRY GAMBOA MEZA	
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	
CELESTINO MOJICA PEÑA	
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	
ALFONSO PRIETO GARCIA	
WILSON RAMIREZ GONZALES	POSITIVO
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	

La Secretaria; Señor Presidente me permito informarle ha sido aprobado el artículo primero con 14 votos positivos.

El Presidente solicita continuar con el artículo segundo.

La secretaria da lectura al artículo segundo, así: El predio que se entrega a título de Comodato se entregará exclusivamente al funcionamiento del Parque Recreativo del Barrio Provenza, informa que ha sido leído el artículo segundo.

El Presidente: en consideración el artículo segundo, tiene modificaciones el artículo segundo?

La Secretaria; no tiene modificaciones.

El Presidente; votación nominal para el artículo segundo.

La secretaria realiza la votación nominal, así:

VOTACION NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DAVID CAMARGO DUARTE  
DIONICIO CARRERO CORREA  
HENRRY GAMBOA MEZA  
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ  
CELESTINO MOJICA PEÑA  
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA  
CAROLINA MORENO RANGEL  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUIZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
ALFONSO PRIETO GARCIA

ACTA N. 196 FOLIO 10

WILSON RAMIREZ GONZALES  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ  
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

La Secretaria; Señor Presidente me permito informarle ha sido aprobado el artículo segundo con 13 votos positivos.

El Presidente solicita continuar con el artículo tercero.

La secretaria da lectura al artículo tercero, así: Los gastos tale como, mantenimiento, pago de servicios públicos, pago de materiales, mano de obra, remodelación o reformas, entendiéndose éstas como reparaciones locativas y los demás a que haya lugar para el debido mantenimiento del inmueble, objeto del COMODATO en el transcurso del mismo, estarán a cargo de la Corporación parques recreativos de Bucaramanga - Recrear, y quedarán de propiedad del Municipio de Bucaramanga, sin que deba pagar valor alguno por éstas.

Informa que la comisión lo aprobó original del Proyecto de Acuerdo.

El Presidente: en consideración el artículo tercero.

El Presidente; votación nominal para el artículo tercero.

La secretaria realiza la votación nominal, así:

VOTACION NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DAVID CAMARGO DUARTE  
DIONICIO CARRERO CORREA  
HENRRY GAMBOA MEZA  
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ  
CELESTINO MOJICA PEÑA  
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA  
CAROLINA MORENO RANGEL  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUIZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
ALFONSO PRIETO GARCIA  
WILSON RAMIREZ GONZALES  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ  
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

ACTA N. 196 FOLIO 11

La Secretaria; Señor Presidente me permito informarle ha sido aprobado el artículo tercero con 13 votos positivos.

El Presidente solicita continuar con el artículo cuarto.

La secretaria da lectura al artículo cuarto así: La Corporación Parques Recreativos de Bucaramanga- Recrear, se compromete a dar estricto cumplimiento a la Ley 1209 de 2008, sobre el manejo de las piscinas, so pena de dar lugar a la terminación unilateral con justa causa por parte del Municipio. Informa que fue aprobado original del proyecto de acuerdo.

El Presidente: en consideración el artículo cuarto.

El Presidente; votación nominal para el artículo cuarto.

La secretaria realiza la votación nominal, así:

VOTACION NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DAVID CAMARGO DUARTE  
DIONICIO CARRERO CORREA  
HENRRY GAMBOA MEZA  
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ  
CELESTINO MOJICA PEÑA  
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA  
CAROLINA MORENO RANGEL  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUIZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
ALFONSO PRIETO GARCIA  
WILSON RAMIREZ GONZALES  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ  
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

La Secretaria; Señor Presidente me permito informarle ha sido aprobado el artículo cuarto con 12 votos positivos.

El Presidente solicita continuar con el artículo quinto.

La secretaria da lectura al artículo quinto así: En caso de incumplimiento de sus obligaciones o en el evento que la Corporación Parques Recreativos de Bucaramanga - Recrear, cambie de nombre o desaparezca o sea intervenida legalmente o en cualquier forma o cambie la destinación del inmueble, así como al vencimiento del contrato de Comodato, el

ACTA N. 196 FOLIO 12

Municipio recobrará plenamente el uso y goce del predio incluidas las mejoras y reformas o construcciones ejecutadas por el Comodatario, sin que por estas deba reconocer valor alguno ni indemnización a favor de la Corporación Parques Recreativos de Bucaramanga - Recrear. E informa que fue aprobado original del proyecto de acuerdo.

El Presidente: en consideración el artículo quinto.

El Presidente; votación nominal para el artículo quinto.

La secretaria realiza la votación nominal, así:

VOTACION NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DAVID CAMARGO DUARTE  
DIONICIO CARRERO CORREA  
HENRRY GAMBOA MEZA  
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ  
CELESTINO MOJICA PEÑA  
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA  
CAROLINA MORENO RANGEL  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUIZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
ALFONSO PRIETO GARCIA  
WILSON RAMIREZ GONZALES  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ  
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

La Secretaria; Señor Presidente me permito informarle ha sido aprobado el artículo quinto con 13 votos positivos.

El Presidente solicita continuar con el artículo sexto.

La secretaria da lectura al artículo sexto así: Para la legalización del Contrato Comodato, es requisito su protocolización a través de Escritura Pública y corresponde Registro en la Oficina de Instrumentos Públicos, cumpliendo los parámetros señalados por la ley, siendo de cargo de la Corporación Parques Recreativos de Bucaramanga - Recrear, todos los gastos a que haya lugar para dicho efecto. E informa que fue aprobado original del proyecto de acuerdo.

El Presidente: en consideración el artículo sexto.

El Presidente; votación nominal para el artículo sexto.

ACTA N. 196 FOLIO 13

La secretaria realiza la votación nominal, así:

VOTACION NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DAVID CAMARGO DUARTE  
DIONICIO CARRERO CORREA  
HENRRY GAMBOA MEZA  
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ  
CELESTINO MOJICA PEÑA  
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA  
CAROLINA MORENO RANGEL  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUIZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
ALFONSO PRIETO GARCIA  
WILSON RAMIREZ GONZALES  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ  
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

La Secretaria; Señor Presidente me permito informarle ha sido aprobado el artículo sexto con 13 votos positivos.

El Presidente solicita continuar con el artículo séptimo.

La secretaria da lectura al artículo séptimo así: Una vez se legalice la correspondiente Escritura Pública, la Corporación Parques Recreativos de Bucaramanga - Recrear, deberá construir en una Compañía de Seguros legalmente autorizada en el país, una garantía que ampare el bien objeto del contrato contra todo riesgo, por el valor de reposición del bien y por un término igual a la duración del Comodato. E informa que fue aprobado original del proyecto de acuerdo.

El Presidente: en consideración el artículo séptimo.

El Presidente; votación nominal para el artículo séptimo.

La secretaria realiza la votación nominal, así:

VOTACION NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DAVID CAMARGO DUARTE

ACTA N. 196 FOLIO 14

DIONICIO CARRERO CORREA  
HENRRY GAMBOA MEZA  
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ  
CELESTINO MOJICA PEÑA  
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA  
CAROLINA MORENO RANGEL  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUIZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
ALFONSO PRIETO GARCIA  
WILSON RAMIREZ GONZALES  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ  
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

La Secretaria; Señor Presidente me permito informarle ha sido aprobado el artículo séptimo con 13 votos positivos.

El Presidente solicita continuar con el artículo octavo.

La secretaria da lectura al artículo octavo así: De acuerdo al artículo 6 del decreto 4828 del 2008, la Corporación Parques Recreativos de Bucaramanga - Recrear, se obliga a mantener libre al Municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus contratistas, subcontratistas o dependientes, en el cumplimiento del presente contrato. E informa que hay una modificación al artículo octavo, quedaría así; la Secretaria del Desarrollo social, podrá adelantar sus programas orientados hacia la infancia y adultos mayores sin ninguna...

El Presidente declara un receso de 5 minutos.

El Presidente solicita a la Secretaria realizar verificación del quórum.

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DAVID CAMARGO DUARTE  
DIONICIO CARRERO CORREA  
HENRRY GAMBOA MEZA  
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ  
CELESTINO MOJICA PEÑA  
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA  
CAROLINA MORENO RANGEL  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUIZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
ALFONSO PRIETO GARCIA  
WILSON RAMIREZ GONZALES

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ  
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

La Secretaria informa que han respondido a lista 13 Honorables Concejales, habiendo quórum decisorio.

El Presidente; habiendo quórum decisorio, Secretaria favor continuar con el artículo octavo, modificado por la comisión, da uso de la palabra a la Concejal Carmen Lucía Agredo Acevedo.

**INTERVENCION DE LA H.C CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO:** Señor Presidente, para solicitarle que nos lea nuevamente el artículo octavo, con las modificaciones que hizo la comisión.

El Presidente: El artículo octavo, lo creo nuevo la comisión.

La Secretaria da lectura al artículo octavo, es nuevo, creado en la comisión; La Secretaria de Desarrollo Social, podrá adelantar sus programas orientados hacia la infancia y los adultos mayores sin ninguna retribución, ha sido leído el artículo octavo, nuevo realizado en la Comisión.

El Presidente da uso de la palabra a la Honorable Concejal Carmen Lucía Agredo.

**INTERVENCION DE LA H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO:** Presidente, según tengo entendido, la Secretaria de Desarrollo Social, el Bienestar Colombiano, todas las entidades del estado desarrollan diferentes actividades en recreares, y especialmente para niños y adultos mayores, son gratis, porque lo he visto y me he dado cuenta de ello, y he pedido información, creo que se ha venido haciendo a través de convenios que realiza la Secretaria de Desarrollo Social con el Recrear, porque no se deja y se incluye, previo convenio efectuado con Desarrollo Social, para que sigan como viene hasta el momento, es una propuesta que he hecho a la Comisión para que se modifique y se le agregue esta partecita.

El Presidente: como creo creado en la Comisión más convenio. Tiene la palabra el Honorable Concejal Jaime Rodríguez.

**INTERVENCION DEL H.C. JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS:** A mi me parece señor Presidente, que si particularizamos un artículo del proyecto, podemos estar generando una causal de que pueda el proyecto ser objetado, a mi me parece de nulidad del proyecto, porque es una particularidad a la

Secretaria del Desarrollo Social, a mi me parece que debe ser la Administración Municipal, podrá disponer en cualquier eventualidad para sus programas de desarrollo de la utilización de éstos parques, entonces, puede ser cualquiera de las Secretarías las que utilice en nombre de la Administración Municipal el parque, me parece que debe ser así el artículo Señor Presidente.

El Presidente: le pido el favor Doctor Jaime, nos haga esa proposición sustitutiva para poderla votar y que así quede el Proyecto de Acuerdo, con lo que dice la Doctora Carmen Lucía, y no queda tan particular a una Secretaría, si no queda general a la Administración Municipal.

La Secretaria: con la proposición presentada por el Doctor Jaime y la Doctora Carmen Lucía, quedaría así: La Administración Municipal, podrá disponer la utilización de este parque, previo convenio entre las partes. Así queda Presidente el artículo octavo.

El Presidente: le vamos a dar la palabra a la Directora de Parques Recrear para hablar sobre este artículo porque hay un inconveniente en lo que tiene que ver con las finanzas de la misma institución, tiene la palabra Doctora para que hable sobre el artículo.

**INTERVENCION DE LA DIRECTORA DE PARQUES DE RECREAR DOCTORA DORIS ALVARADO:** Saludos, yo si quisiera solicitarles que revisaran mejor esta proposición, porque la idea no es afectar las finanzas de la Corporación, nosotros somos la primera corporación administradora de parques certificada en calidad, en todos sus procesos, bajo la norma ISO 9001 2008, somos considerados como el primer proyecto exitoso público privado en la ciudad de Bucaramanga, durante 28 años, que hemos prestado servicios a las comunidades hemos velado por los bienes del Municipio, lo hemos hecho a un costo muy bajo para la Administración Municipal, ya que generamos los ingresos necesarios para cubrir los gastos respondiendo por todas las obligaciones comerciales, legales y laborales, somos en este momento autosuficientes en este momento, no somos una carga para los municipios, las utilidades son reinvertidas en beneficio de las comunidades, si nosotros decimos que todas las personas, que todos los programas de la Alcaldía, que las personas pueden entrar gratis, nos afectaría mucho a nuestras finanzas, sería algo incontrolable, nosotros pagamos agua, luz, los parques que administra para la recreación popular de Cali, no pagan agua, ni luz, el parque de Mejoras Públicas, no paga agua, no paga luz, nosotros a octubre, hemos cancelado ciento setenta millones de pesos por concepto de luz y setenta y ocho millones por concepto de agua, hemos atendido todos los requisitos de la Ley 1209 de



2008, acuerdo 024 del Concejo de Bucaramanga, decreto 2171 con todas las exigencias onerosas que ustedes saben que implica el mantenimiento de una piscina, nosotros mantenemos 26 piscinas y eso es muy costoso, además de eso este año hemos sido afectados por el invierno, todo el año ha llovido, la gente no ha ido igual a piscina, a canchas, es muy difícil el mantenimiento de unos escenarios deportivos, es muy costoso, nosotros generamos mas del 90% de nuestros ingresos, realmente lo que nosotros le vendemos al Municipio no representa mas del 10% de nuestros ingresos y si nos quitan la posibilidad de realizar unos convenios con el municipio al cual nosotros le estamos vendiendo unos servicios, yo pienso que a nosotros también nos afectaría mucho, porque es una platica que vamos a dejar de recibir, aparte de eso tendríamos que mirar como serían los controles, porque se volvería incontrolable todas las solicitudes, porque todas la personas que van, gastan agua, gastan luz, queremos prestarle un buen servicio a la comunidad, la idea no es que los parques se deterioren, la idea no es que lleguen y encuentren unos sitios acabados, porque no vamos a ser capaces de atender tanta población, las cosas gratis no sirven y ustedes lo saben que es así, además de eso, nosotros trabajamos con unas tarifas especiales, este año hemos atendido 105 mil personas gratis, remitidas por la Secretaria de Desarrollo Social, a todos los colaboramos, absolutamente a todos, entonces yo pienso que si les pido el favor, de que revisemos esta propuesta, porque de verdad afectaría a las finanzas de la corporación, lo estamos haciendo bien, hace 28 años lo estamos haciendo bien, necesitamos el apoyo de ustedes, a veces cuando se están haciendo las cosas mal, entonces ahí hay que ayudar y hay que ayudar y cuando se están haciendo las cosas bien, pues la idea no es castigar, yo les pido el favor de que reconsideren, igual estamos colaborando con la política de recreación y deporte, colaboramos con todas las Secretarías y a todos los que lo necesiten, gracias.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS:** Me parece que la intervención de la Directora de los Parques, esta fuera de contexto, porque nos trata de presentar como que queremos acabar los parques, queremos llevar un poco de gente para que acabe con eso, y que entonces hay un buen negocio allá y que nosotros queremos acabar el negocio, a mi no me parece, a mi me parece, que primero que todo, nadie utilizó la expresión gratis, y usted la está utilizando, sin que en el recinto se halla utilizado esta expresión, me parece que es una mala interpretación de lo que se está planteando en el artículo, el artículo dice previo convenio, y convenio puede ser a costo o puede ser gratis y las condiciones del convenio se establecen entre la Administración Municipal y Recrear, pero a usted le tiene que quedar claro que los parques, los construyó el

Municipio de Bucaramanga, para el usufructo de los Programas del Municipio de Bucaramanga, entonces no puede decirnos que nosotros queremos acabar los parques, y mas cuando dice que hay 105 mil personas que se atendieron gratis, entonces la gratuidad quien la determina, la tiene que determinar solo recrear, no, la puede determinar la Administración Municipal, la puede determinar cualquiera de las entidades que tiene que ver con la Administración, entonces me parece que la intervención, totalmente fuera de contexto, porque el Concejo de Municipal, no está en ninguna intención de acabar con los parques o de acabar con lo que se está haciendo bien hecho o de dañar lo que se está haciendo, en absoluto, se trata de decir que cuando el dueño de los parques quiere hacer uso de ello, mediante un convenio, puede hacer uso de ellos, me parece absurdo que se le dijera a quien los construyó, que usted no los puede utilizar en algún momento dado, entonces quiero dejar esa claridad Señor Presidente.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. DAVID CAMARGO DUARTE:** Señor Presidente, saludos, de todas maneras no se como estaría el convenio anterior, no se como quedaría elaborado, pero lo que si puedo dar fe, como dirigente comunitario que he sido, es que siempre que solicitamos los servicios en cualquiera de los parques, para una actividad comunitaria, recibimos la colaboración incluso sin haber convenio, muchas veces porque estaban los convenios vencidos por la Secretaria de Desarrollo Social, recibimos atención, han sido muy amables con nosotros, pero obviamente que hasta hace un tiempo el municipio asumía los costos de servicios públicos, hoy en día ya no los asume, le toca asumirlo a recrear y en eso le doy la razón a las administradoras de los parques recrear, pero pienso además que lo que el Doctor Jaime acaba de decir esta claro, previo convenio, y el convenio se define por las partes bien sea gratuito y a equis costo, lo que si debe quedarnos claro, compañeros concejales y concejalas, es que ellos han administrado de una manera muy responsable estos espacios del municipio y en el caso de los comunitarios, puedo dar fe, no tengo la primer queja que he sido dirigente comunitario, en diferentes eventos, para adultos mayores, para jóvenes para madres comunitarias, recibimos el apoyo de ésta entidad, es cuestión de revisar, es cuestión de que quede claro, pero igualmente la institución no vaya a salir damnificada en determinado momento, que quede claro que es previo convenio, yo creo que es la parte final que lo enfatice.

**INTERVENCION DEL H.C. EDGAR SUAREZ GUTIERREZ:** Saludos, a mi me parece que la Doctora Doris, de pronto porque ella no tiene la dinámica y el manejo de ésta Corporación, a mi me parece es que está confundida con la proposición presentada

en la comisión primera, y la sustitutiva o la modificativa perdón, presentada por el Concejal Jaime Rodríguez, es que si usted lee Presidente, si dice, que se debe atender dos poblaciones, los adultos mayores y la niñez de forma gratuita, Doctora Doris, lo que pasa es que esa proposición, es que nosotros tenemos la dinámica del Concejo, nosotros somos muy rápidos, a mi me parece es que ustedes no se han dado cuenta es que la segunda que se leyó se va modificar y esta queda eliminada, la que dice gratuita, si aprobamos la segunda, esta ya no existe, no queda, entonces la que queda es la segunda, entonces yo creo que la doctora, interpretó fue la primera, la segunda antes al contrario le da la posibilidad a usted de que siempre todos los años debe existir un convenio, yo no se si yo estoy mal, creo que usted en su discurso se centró a la gratuidad, no aquí no hay gratuidad como lo dijo el Concejal Jaime Rodríguez, aquí lo que va haber es convenio y la Administración Municipal y las partes, un convenio un contrato entre ustedes, y la Alcaldía, va a ver un convenio, creo que antes queda es mejor que se puede aprobar esa, creo que debemos quedar con esa proposición señor Presidente, porque creo que la Doctora estaba era confundida. Gracias.

**INTERVENCION DEL H.C. EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO:**  
 Saludos, Presidente, yo quiero recordar el contrato de comodato es un contrato que se celebra a título gratuito, donde el comodante, en este caso el Municipio, se desprende del uso y goce del inmueble, luego todas las clausulas que se inserten tendiendo a restringir o afectar la gratuidad, son ineficaces, sobran, no las podemos plasmar, yo comparto la posición de la representante legal, es que cuando uno entrega un bien en comodato, que es lo que viene haciendo el municipio, el municipio se desprende totalmente del goce y del uso, y por mas buena finalidad que queramos, no le podemos afectar la gratuidad, que es de la naturaleza del contrato, este es uno de los elementos de la naturaleza, hay elementos en todo contrato que son esenciales, otros son accidentales y otros se colocan por la costumbre, la gratuidad es un elemento esencial que no puede ser afectado, de manera que estas clausulas que le queremos insertar afectan el contrato de comodato, eso sería otra cosa diferente, de manera que yo apoyo totalmente a la representante de recrear, ella tiene claro, que no le pueden restringir pero nos está diciendo de muy buena manera, que aún a pesar de que ellos reciben a título gratuito el comodato, le han facilitado de manera gratuita a 105 mil personas, 134 mil personas pobres de Bucaramanga, luego no hay razón para que afectemos las clausulas del contrato original, eso es como si el día que le entregamos a los hermanos masones el inmuebles, le hubiésemos colocado alguna restricción, no lo podemos hacer, eso no osta para

que el comodatario, el beneficiario del comodato, le de la utilidad que ellos estimen, siempre que se le de el objeto del comodato, luego yo apoyo y voto negativamente la primera proposición y la segunda y todas las que quieran afectar la gratuidad del contrato, dejen que así viene funcionando bien, y si no se nos cuelgan todos los líderes por el derecho de igualdad a que tengan que facilitarle y a lo último no va a pagar ninguna persona, de manera que yo la respaldo totalmente doctora, no tengo el gusto de conocer su nombre, la respaldo porque el comodato, es a título gratuito y aquí no podemos afectar, nosotros simplemente le damos es una autorización al Alcalde y es el Alcalde que debe suscribir la respectiva escritura pública, a través de la cual se perfecciona el comodato, que es un contrato solemne, hay que hacerlo por escritura pública, pero además hay que registrarla en la oficina de instrumentos públicos porque afecta un derecho real, el de la propiedad. Gracias, Presidente y voto negativamente todas las cláusulas que quieran afectar la esencia y la cláusula esencial de gratuidad.

**INTERVENCION DEL H.C. ALFONSO PRIETO GARCIA:** Saludos, pienso que hoy, estamos tratando de aclarar, no de confundir a la comunidad, el hecho de que un comodato no pueda tener contraprestación, no significa que los dueños del bien no pongan condiciones, es muy distinto, estamos confundiendo la gratuidad del comodato, con la manera como se puede entregar el bien para el uso usufructo sin cobro alguno, de la misma manera podríamos decir que no, y no estamos violando ninguna ley, o podríamos entregar la mitad de cualquier predio y no estaríamos violando ninguna ley, o por lo que más podríamos decir, podemos colocar condiciones que no tienen nada que ver con la gratuidad, porque de ello no significa que tenga que pagar algo así tenga que sostener el mantenimiento de éstas instituciones o de estos predios, por eso me parece que el principio, el espíritu el propósito de estos centros de recreación de las comunas, tiene que ir orientado es a eso, y yo soy el mas llamado a reconocer el trabajo que hace recrear, pero igual encuentro bondades para advertir que es bueno que la Administración municipal, pueda adelantar programas sin ningún problema, por convenio, como se ha propuesto ahorita, yo no veo porque no, y eso no significa que estemos violando la gratuidad, eso significa que estamos reservándonos Doctor Edgar Higinio usted conoce las cláusulas de salvaguardia y en ellas también se establecen las condiciones excepcionales, y una de ellas puede ser precisamente el beneficio para la comunidad, el cual es el objeto del comodato, de manera que yo sí comparto la intervención del Doctor Jaime Rodríguez y advierto que no estamos afectando la gratuidad del comodato que se quiere establecer entre el comodatario recrear y la Administración.

**INTERVENCION DE LA H.C. ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ:** Saludos, Yo no entiendo la figura administrativa, obviamente yo no soy abogada, no entiendo la figura administrativa, pero lo que ha hecho los Recrear, es que ellos de todas formas tienen una tarifa para cobrarles a las personas, tienen una tarifa para cobrarles, sobre todo a gente de la tercera edad que está zonificada, lo que a veces uno no entiende es que hay algunas personas de la tercera edad o hay algunos niños que tienen unas tarifas si va particularmente una empresa, si va el líder de un barrio, pues tiene una tarifa módica, pero si se desarrolla por Desarrollo Social entonces son gratis, entonces ahí es donde uno no entiende el manejo administrativo y lo que no se figura se podría hacer de tal forma que los usuarios, que vayan direccionado por la Alcaldía que son gratis, tengan unas especificaciones, tengan el carnet, es decir, que el Municipio pueda carnetizar allí a las personas, entonces eso es lo que no entiendo en la práctica, a criterio de pronto de Desarrollo Social, unos gratis y esas mismas personas, si las lleva un líder comunitario si les cobran, entonces no tengo la claridad suficiente, la figura administrativa allí, de tal forma que no quede a criterio del Municipio o del Director de Desarrollo Social, simplemente que se cobre o no, no se Doctora Doris como éste ahí el convenio, esa es la claridad que requiere la Corporación. Gracias.

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL URIEL ORTIZ RUIZ:** Saludos, Presidente yo creo que el debate es bueno, pero se dio por una confusión, yo creo que mi compañero Edgar Suárez tocó el sentido de este debate y que la Doctora Doris traía en la mente el anterior artículo, donde hablaba de una gratuidad y como hablamos en un anterior Proyecto que estábamos estudiando esta tarde en la Comisión de Hacienda, que era sobre los subsidios, también ahí no nos pudieron dar explicación de subir o bajar unas tarifas porque traen ya todo un esquema financiero, yo creo Presidente que la proposición dice: La Administración Municipal podrá disponer la utilización de este parque previo convenio, si uno le cambia la palabra la Administración Municipal, le pone cualquier empresa, Marval, podrá disponer la utilización de este parque, previo convenio, o Uriel Ortiz podrá disponer, o sea todos podemos disponer de ese parque, previo convenio que tendremos que ir hablar con la Doctora y yo creo que en eso está la solicitud que se hace, y yo creo que los parques Recrear aquí los hemos defendido, todos hemos defendido los parques Recrear Doctora porque prestan el servicio para lo cual fue creado, yo creo que comodatos buenos ha sido el de Recrear, porque siempre hemos encontrado en usted y en la Administración de Recrear una persona amable, que siempre

esta con la comunidad, no para uno, para los grupos de las tercera edad, las madres cabeza de familia, para que allí los comuneros comunales hagan sus reuniones, hagan sus eventos y siempre hay una solución, allí no se mira la comunidad por dinero, dinero, que si tiene unos costos y por eso los parques Recrear hay que seguirlos defendiendo y ese el carácter que tenemos todo los Concejales que siempre que usted ha venido acá siempre ha escuchado, yo siempre reconozco la condición que se tuvo pero Presidente es bueno el debate, saber que lo que estamos haciendo es seguir apoyando los parques Recrear. Gracias.

**INTERVENCION DEL H.C. CELESTINO MOJICA PEÑA:** Saludos, En nombre de la Bancada del Partido de Integración Nacional PIN, en cabeza de la Doctora Martha Montero, el Doctor Pedro Nilson Amaya y quien les habla Celestino Mojica, como vocero del Partido de Integración Nacional, nosotros apoyamos cada una de las situaciones que se viene generando desde los Recreares hacia la ciudad de Bucaramanga, sabemos de la forma en que se ha venido manejando este tema durante muchísimos años, a mi me parece Honorables Concejales, que comodatos mas estudiados como estos que hemos visto en estas extraordinarias, yo no había visto, comodatos mas estudiados mas debatidos nos rasgamos las vestiduras unos y otros y a mi me parece Señor Presidente que la lógica de estos comodatos es que vengan y se sigan fusionando como han venido haciéndose durante muchísimos años, yo creo que con eso nos evitamos debates, con eso nos evitamos cualquier situación y mal entendido, porque hay tanto buena fe de los Concejales, como de las diferentes personas que vienen aquí a pedir al Concejo de Bucaramanga a renovar los comodatos, estoy de acuerdo Señor Presidente que quede claridad, hacia la Administración Municipal que están presentando Doctor Rodrigo Fernández, y quiero señor Presidente, treinta segundos me salgo del tema, porque yo con sorpresa veía ayer al Señor Alcalde de Bucaramanga hablando de una donación que hizo él a una entidad nacional de los Pinzón, no Doctor lo invito a que haga la grabación, ya estoy enviando el derecho de Petición para que me regraben al Señor Alcalde decir que donó un lote, pero yo dije, será que el Señor Alcalde sacó algún lote de su propiedad y lo donó, porque yo lo que sepa el Concejo aprobó un Comodato, no una donación, entonces la misma Administración se equivoca y su máximo jefe el Señor Alcalde de Bucaramanga, lo hace así, por eso son las confusiones que se generan, no se puede ganar diciendo mentiras, se debe decir verdades que es lo que está sucediendo en la ciudad, aquí se dio fue un comodato por cinco años que puede o no puede continuarse para temas importantes, le agradezco a usted Señor Presidente, a la Doctora Doris Alvarado quiero decirle que siendo nosotros

una minoría en el Concejo, al menos ya con estos tres votos puede continuar usted con esta situación.

**INTERVENCION DEL H.C. WILSON RAMIREZ GONZALEZ:** Saludos, Señor Presidente, yo creo que compartiendo una de las palabras que ha dicho el Honorable Concejal Celestino Mojica, a este Comodato si le hemos dado vueltas, es que desde el primer debate, cuando llegamos a mirar cuando se venció este comodato, si podemos observar van cursado mas de seis meses, y estaba en la oficina jurídica del Municipio, y el Honorable Concejal Cleomedes Bello, en el primer debate que hicimos sobre el mismo, se preguntaba de que porqué duró tanto tiempo allá, porque unos abogados, incluso el abogado está aquí el que hizo el estudio al comodato, manifestó que lo querían presentar de la mejor manera, que el inconveniente de haberlo traído, después de seis meses de vencido el comodato, era porque requería que la Oficina Jurídica no se fuera a equivocar y que se trajera en las mejores condiciones, ese proyecto de acuerdo, y yo me hago una pregunta hoy, si después de seis meses, y después de un estudio exhaustivo que hizo la oficina jurídica del Municipio de Bucaramanga, significa de que venía con todo lo que la ley dice, porque al final el Doctor el Abogado que hizo la parte del Acuerdo Municipal que está hoy aquí con nosotros, decía en el primer debate, bueno si esperaron seis meses, al final quien va ha estar y va a seguir desprotegido es cada una de las personas que entran a este sitio, porque al final ellos no han podido constituir las pólizas, porque hace seis meses Doctor Cleomedes, el comodato esta vencido, y aquí nosotros lo que venimos a decir es ayudémosle a Recrear, ha hecho una labor importante en cada uno de los sectores de la ciudad, a cada una de las poblaciones que están hoy aquí, representadas en la municipalidad, pero al final, y pienso que fue como de interpretación de cómo se presentó la proposición, pero que al final se requiere, si alguna de las personas que la municipalidad, quiere tener también a todas sus poblaciones allá, pues que se haga un convenio, y que aquí el Doctor que duró seis meses revisando el convenio del comodato, nos diga si es legal esa proposición que se le va agregar, porque si no entonces cuando lleguemos a que sea la sanción del Señor Alcalde, van a decir que no, que no lo pueden sancionar, porque esa proposición que se hizo en el Concejo de la ciudad, carece de la legalidad frente al mismo, por lo demás muchas gracias Señor Presidente.

**INTERVENCIÓN DEL H .C. CRISTHIAN NIÑO RUIZ:** Saludos, Presidente, pienso que es muy importante para nosotros como Concejales, entender algo muy sencillo, que Recrear se hizo para la gente y no la gente para Recrear, yo pienso que como están funcionando hasta el momento los Recrear ha sido exitoso, el manejo que se le ha dado ha sido exitoso, la

gente tiene un lugar donde ir, lógico como la misma Doctora Doris lo dice, hay personas, 130 mil personas que entraron gratis, a lo mejor este año, a lo mejor el año que viene entrarán 180, 190 mil, previo acuerdo Presidente, eso no es algo constante, yo creo que mas bien, Doctor Rodrigo, deberíamos buscar la forma de hacer una excepción, para que ellos no tuvieran que pagar tantos servicios públicos, porque al fin y al cabo, nosotros como ciudadanos, somos lo que estamos usufructuando los sitios de Recrear, osea en un momento dado si nosotros aliviarnos las cargas, los Recrear, podríamos dar inclusive hasta un mejor servicio, porque no se tendría la presión de cubrir unos presupuestos de gastos que hoy día son super necesarios para poder dar un buen mantenimiento, entonces Doctora Marisol, no se como se pudiera hacer si de alguna manera, es por un proyecto de acuerdo, o solicitar la excepción para que ellos no pagaran servicios de agua y luz, de esa manera, pudiéramos nosotros facilitarle a Recrear y a la administración de Recrear un manejo mucho mas exitoso y no estar pendiente de que nosotros ahora con los nuevos análisis que se hacen en los comodatos, vayamos afectar de una manera puede ser positiva, puede ser negativa, yo creo que debemos afectarlo mas positivamente que negativamente, Gracias.

**INTERVENCION DEL H.C. JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS:** Yo creo Señor Presidente, es que hay que hacer varias aclaraciones, la primera que debo hacer, efectivamente Concejal Uriel Ortíz hizo claridad que la intervención de la Doctora Doris tenía que ver con el artículo anterior y no con la proposición que yo presenté, en esa proposición es precisamente donde no se habla de gratuidad, se habla de convenio, el convenio puede a veces tener costo, otras veces no tenerlo, pero justamente la proposición se presenta porque lo que se quería era cambiar la otra, no particularizarla y no darle un concepto de nulidad al acuerdo que estamos aprobando, pero tampoco tenemos que ser facilistas, a mi no me parece y no comparto, Doctor Celestino que no se le pueda dar debate a un Comodato porque ya se hizo y entonces al renovarlo no se debata, pueda ser que el primer comodato tuviera falencias o que haya que poner nuevas condiciones y eso implica que se hagan los debates, porque este es el recinto de los debates, una vez el Acuerdo salga de aquí es inmodificable y por ello es que se presenta diferentes alternativas dentro de la discusión del proyecto, y en un contrato de Comodato, Doctor Edgar Higinio puede la administración, el que entrega en comodato puede poner todas las condiciones que quiera a quien lo recibe como comodatario, porque para eso es el contrato de comodato, de lo contrario sería una donación lo que estaría haciendo la Administración Municipal y en el caso particular de Recrear, creame Doctora Doris que la labor que ustedes han desarrollado es



muy buena, la apoyamos en su debido momento, la seguimos apoyando, no tengo la menor observación al respecto, pero igualmente, tiene que entender que quien hizo los parques es el Municipio, que el Municipio en cualquier momento puede tener una intervención sobre los bienes que son parte del Municipio y que nunca la hecho por el buen manejo precisamente la Corporación con estos bienes del Municipio y la comunidad, que en últimas es la beneficiada de esto, entonces señor Presidente, me parece que debemos someter a votación la proposición para si es aprobada o no es aprobada y queda solo en manos de la Administración, la posibilidad de que se hagan dichos convenios.

INTERVENCION DE LA H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO: Yo creo que hay claridad en el tema que lo que se quiere es fortalecer y apoyar a Recrear con esta proposición, sustitutiva de la que presentaron en la Comisión, ya la de la Comisión al aprobar esta proposición en plenaria, la que estaba ya propuesta en la Comisión queda negada, pero hay que aclarar que hay que apoyar a Recrear, y lo estamos haciendo desde el Concejo de la ciudad, porque yo sé y estoy segura, sin entrar a equivocarme, que Recrear administra seis parques de la ciudad, son 9 parques, la Administración Municipal así como lo está haciendo Recrear, tenga la seguridad que la Administración no lo hubiera hecho tan bien como lo está haciendo Recrear, Recrear tiene que invertir en servicios públicos, en mantenimiento de los escenarios, creo que el mantenimiento lo hacen ustedes, el municipio ha dejado de invertir en estos escenarios, igualmente en el sostenimiento, en la parte administrativa, hay que seguirlos apoyando y lo que buscamos con esta proposición presentada por el Doctor Jaime Rodríguez es que puedan inclusive hacer estos convenios y tener mas recursos por parte de la Administración para apoyarlos, yo si quisiera entrar a que esta proposición se aprobara en beneficio de Recrear, que quede claro que es lo que queremos como el Doctor Jaime Rodríguez y algunos Concejales frente a esta proposición para que haya claridad y no quede en el ambiente que queríamos era que Recrear no tuviese convenio si no todo gratuito, gracias Presidente.

El Presidente solicita a la Secretaria realizar votación nominal.

La Secretaria realiza la votación nominal para aprobar la proposición sustitutiva.

El Presidente: estamos votando para aprobar la proposición sustitutiva que queda como artículo noveno, cierto?, para artículo octavo queda la sustitutiva, entonces la vamos a votar primero la sustitución y queda como artículo octavo,

ACTA N. 196 FOLIO 26

toca votarlo como artículo, votemos la proposición secretaria.

La Secretaria realiza la votación nominal para aprobar la proposición sustitutiva.

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DAVID CAMARGO DUARTE  
DIONICIO CARRERO CORREA  
HENRRY GAMBOA MEZA  
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ  
CELESTINO MOJICA PEÑA  
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA  
CAROLINA MORENO RANGEL  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUIZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
ALFONSO PRIETO GARCIA  
WILSON RAMIREZ GONZALES  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ  
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

La Secretaria informa que fue aprobada con 15 votos positivos la proposición sustitutiva.

El Presidente solicita a la Secretaria leer el artículo octavo.

La Secretaria; el artículo octavo quedaría de la siguiente manera: La Administración Municipal, podrá disponer la utilización de este parque previo convenio entre las partes, esta proposición fue presentada por la bancada del partido liberal.

El Presidente solicita realizar votación nominal para el artículo octavo.

La Secretaria procede a realizar la votación nominal para el artículo octavo, así:

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DAVID CAMARGO DUARTE  
DIONICIO CARRERO CORREA  
HENRRY GAMBOA MEZA  
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ

ACTA N. 196 FOLIO 27

CELESTINO MOJICA PEÑA  
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA  
CAROLINA MORENO RANGEL  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUIZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
ALFONSO PRIETO GARCIA  
WILSON RAMIREZ GONZALES  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ  
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

La Secretaria informa que fue aprobada con 16 votos positivos el artículo octavo.

El Presidente solicita continuar con el artículo noveno y da uso de la palabra al Doctor Henry Gamboa.

**INTERVENCION DEL H.C. HENRY GAMBOA MEZA:** Presidente, como lo hemos hecho en los anteriores comodatos es incluir el artículo noveno y el noveno pase a ser el décimo, el artículo noveno quedaría; el comodatario será el responsable de todos los gravámenes que se causen con cargo al inmueble objeto del comodato desde el perfeccionamiento a la posesión del mismo, antes no porque el predio es del municipio.

El Presidente: votación nominal para el artículo noveno.

La secretaria realiza la votación nominal para el artículo noveno nuevo:

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DAVID CAMARGO DUARTE  
DIONICIO CARRERO CORREA  
HENRRY GAMBOA MEZA  
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ  
CELESTINO MOJICA PEÑA  
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA  
CAROLINA MORENO RANGEL  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUIZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
ALFONSO PRIETO GARCIA  
WILSON RAMIREZ GONZALES  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ  
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

ACTA N. 196 FOLIO 28

La Secretaria informa que fue aprobada con 16 votos positivos el artículo noveno.

El Presidente solicita continuar con el artículo décimo.

La Secretaria realiza la lectura del artículo décimo, que antes era el artículo octavo.

Clausula: Clausula de indemnización, de acuerdo al artículo sexto, el decreto 4828 del 2008, la Corporación Parque Recreativos de Bucaramanga Recrear, se obliga a mantener libre al municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus contratistas, subcontratistas o dependientes en el presente contrato.

El Presidente solicita votación nominal para el artículo décimo.

La Secretaria realiza la votación nominal para el artículo décimo, que era octavo así:

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DAVID CAMARGO DUARTE  
DIONICIO CARRERO CORREA  
HENRRY GAMBOA MEZA  
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ  
CELESTINO MOJICA PEÑA  
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA  
CAROLINA MORENO RANGEL  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUIZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
ALFONSO PRIETO GARCIA  
WILSON RAMIREZ GONZALES  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ  
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

La Secretaria informa que fue aprobada con 16 votos positivos el artículo décimo.

El Presidente solicita a la Secretaria continuar.

La Secretaria: me permito dar lectura al artículo décimo primero, que era antes noveno: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, este fue modificado en la Comisión señor Presidente y quedaría así: El presente acuerdo rige a

ACTA N. 196 FOLIO 29

partir de su publicación. Ha sido leído el artículo décimo primero Señor Presidente.

El Presidente somete a consideración el artículo décimo primero, y solicita a la secretaria realizar votación nominal.

La Secretaria procede a realizar la votación nominal para el artículo décimo primero, así:

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DAVID CAMARGO DUARTE  
DIONICIO CARRERO CORREA  
HENRRY GAMBOA MEZA  
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ  
CELESTINO MOJICA PEÑA  
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA  
CAROLINA MORENO RANGEL  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUIZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
ALFONSO PRIETO GARCIA  
WILSON RAMIREZ GONZALES  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ  
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

La Secretaria informa que fue aprobada con 16 votos positivos el artículo décimo primero.

El Presidente solicita a la secretaria continuar.

La Secretaria: Presidente continuamos con los considerandos:

a) Que corresponde al Cabildo Municipal propender por el desarrollo de la comunidad y por la protección y ejecución de los postulados Constitucionales.

b) Que es deber del Concejo Municipal velar y propender por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos residentes en el Municipio de Bucaramanga.

c) Que de conformidad con el artículo 38 de la Ley 9 de 1989, las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles sino únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, cooperativas, asociaciones, y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a

los mismos, juntas de acción comunal, fondos de empleados y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, y por un término máximo de cinco años renovables.

d) Que según lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. De igual forma se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

El estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

e) Que en el inmueble de propiedad del Municipio, ubicado en Provenza en la Carrera 23 número 110-35 de la ciudad de Bucaramanga, funciona actualmente un parque recreativo, el cual es administrado por la Corporación Parques Recreativos de Bucaramanga - RECREAR, con NIT 890208571-8, en debida forma con excelentes resultados, para la comunidad de Bucaramanga.

f) Que el Contrato de Comodato en mención, se encuentra vencido y la representante legal de RECREAR ha solicitado la renovación del mismo, con el fin de que allí continúe funcionando el parque recreativo RECREAR, que hasta el momento y desde hace mas de diez años viene funcionando.

La Secretaria informa que han sido leídos los considerandos, e informa que hay una proposición para adicionar un considerando.

El Presidente solicita leer la proposición.

La Secretaria da lectura a la proposición, así: Que la Corporación Parques Recreativos de Bucaramanga Recrear es una entidad sin ánimo de lucro con nit, 890208571-8 y personería jurídica conferida mediante resolución 566 de 1981 de la Gobernación de Santander, cuyo representante legal es la Doctora Doris Alvarado Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía 63.274.376 de Bucaramanga. Esa es la adición de la proposición Señor Presidente al considerando.

El Presidente: en consideración los considerandos tiene uso de la palabra el Doctor Henry Gamboa Meza, la proposición fue presentada por la bancada del partido liberal, Doctor Alfonso Prieto, de acuerdo? En discusión la consideración, en discusión los considerandos, lo aprueban los Honorables Concejales?

ACTA N. 196 FOLIO 31

La Secretaria: votación nominal para los considerandos con la proposición de adición de un considerando.

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DAVID CAMARGO DUARTE  
DIONICIO CARRERO CORREA  
HENRRY GAMBOA MEZA  
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ  
CELESTINO MOJICA PEÑA  
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA  
CAROLINA MORENO RANGEL  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUIZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
ALFONSO PRIETO GARCIA  
WILSON RAMIREZ GONZALES  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ  
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

La Secretaria informa que ha sido aprobado los considerandos con la adición con 15 votos positivos.

El Presidente solicita a la Secretaria continuar.

La Secretaria: Me permito dar lectura al preámbulo del Proyecto de Acuerdo: El Concejo Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las que confiere el artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 489 de 1999 y. Ha sido leído el preámbulo Señor Presidente.

El Presidente: Leído el preámbulo, lo aprueban los Honorables Concejales.

La Secretaria: votación nominal para el preámbulo.

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DAVID CAMARGO DUARTE  
DIONICIO CARRERO CORREA  
HENRRY GAMBOA MEZA  
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ  
CELESTINO MOJICA PEÑA  
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA  
CAROLINA MORENO RANGEL  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS

ACTA N. 196 FOLIO 32

CHRISTIAN NIÑO RUIZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
ALFONSO PRIETO GARCIA  
WILSON RAMIREZ GONZALES  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ  
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

La Secretaria informa que ha sido aprobado el preámbulo con 13 votos positivos.

El Presidente: Continúe Secretaria.

La Secretaria da lectura al título del Proyecto de Acuerdo número 123: POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA EL OTORGAMIENTO DE UN COMODATO. Ha sido leído el título.

El Presidente: En consideración el título del Proyecto de Acuerdo, lo aprueban los Honorables Concejales.

La Secretaria: votación nominal para la aprobación del título del Proyecto de Acuerdo n. 123.

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DAVID CAMARGO DUARTE  
DIONICIO CARRERO CORREA  
HENRRY GAMBOA MEZA  
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ  
CELESTINO MOJICA PEÑA  
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA  
CAROLINA MORENO RANGEL  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUIZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
ALFONSO PRIETO GARCIA  
WILSON RAMIREZ GONZALES  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ  
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

La Secretaria informa que ha sido aprobado el título del proyecto con 13 votos positivos.

El Presidente: Los Honorables Concejales desean que este Proyecto sea sancionado por el Señor Alcalde.

La Secretaria: votación nominal para llevar el Proyecto a sanción del Señor Alcalde.



ACTA N. 196 FOLIO 33

El Presidente: tiene uso de la palabra el Concejal Celestino Mojica Peña.

INTERVENCION DEL H.C. CELESTINO MOJICA PEÑA: Antes de terminar con el estudio, es importante ponernos de acuerdo, decirle Señor Presidente que como siempre las minorías, haciendo mayoría y aquí la bancada del PIN en pleno jugándosela por eso. Gracias Señor Presidente.

El Presidente: a usted Doctor Celestino Mojica Peña, siempre tan estudioso, igualmente veo del Partido Liberal siete honorables Concejales, incluidos Dionicio Carrero. Honorables Concejales, quieren ustedes que este Acuerdo sea sancionado por el Señor Alcalde.

La Secretaria: votación nominal para que este Proyecto sea sancionado por el Señor Alcalde.

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DAVID CAMARGO DUARTE  
DIONICIO CARRERO CORREA  
HENRRY GAMBOA MEZA  
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ  
CELESTINO MOJICA PEÑA  
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA  
CAROLINA MORENO RANGEL  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUIZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
ALFONSO PRIETO GARCIA  
WILSON RAMIREZ GONZALES  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ  
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

La Secretaria informa que ha sido aprobado con 13 votos positivos.

El Presidente: Honorables Concejales, mañana Sesión plenaria a las 8:00 a.m., hay concejales que van a viajar, miércoles siete y treinta a.m., continúe señora secretaria.

La Secretaria: Señor Presidente continuamos con el quinto punto. Lectura comunicaciones, no hay comunicaciones, sexto punto: lectura de proposiciones y asuntos varios, no hay proposiciones.

El Presidente: El miércoles a las 2:00 de la tarde, el miércoles siete y media les informamos mejor si vamos hacer

ACTA N. 196 FOLIO 34

plenaria, o hacemos primero la Comisión conjunta, el día de mañana le avisaremos a los Honorables Concejales. No hay proposiciones, agotado el orden del día se convoca para mañana, ocho de la mañana Honorables Concejales.

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,

**DIONICIO CARRERO CORREA**

La Secretaria General,

**NUBIA SUÁREZ RANGEL**